

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2024-A-MDP**

Villa Punchana, 12 de marzo de 2024.

### **VISTO:**

El Oficio N° 0251-2024-GSM-MDP, de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual el Gerente de Servicios Municipales, remite el Informe N° 038-2024-UGA-GSM-MDP-FDPP, de fecha 28 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, que solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, Año 2024, en el Distrito de Punchana, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de los cuales determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política de Perú, las municipalidades son competentes para regular entre otras las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, mediante artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, durante el año 2023, la Municipalidad Distrital de Punchana, ejecutó el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA en el distrito cuyos resultados demostraron ser favorables, debido a que se recuperaron puntos críticos de basura producto del trabajo de sensibilización y embellecimiento de dichos puntos usando material reciclado. Así mismo se realizó la labor de incansable sensibilización en diferentes colegios del Distrito de Punchana, contando a la fecha con promotores ambientales Escolares – PAE, Promotores Ambientales Juveniles – PAJ y Promotores Ambientales Comunitarios. Por dicho motivo y ante el cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA del año 2023, la Municipalidad Distrital de Punchana, recibió de parte del Ministerio del Ambiente la Constancia con N° de Registro Interno N° 0385-2024-MINAM, por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en la política Nacional del Ambiente al 2030;

Que, mediante Oficio N° 0251-2024-GSM-MDP, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Servicios Municipales remite el Informe N° 038-2024-UGA-GSM-MDP-FDPP, de fecha 28 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, Año 2024, en el Distrito de Punchana, para opinión presupuestal y legal;

Que, mediante Oficio N° 286-2024-GPEP-MDP, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la opinión técnica favorable de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización y la opinión presupuestal favorable, de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Informe Legal N° 106-2024-GAJ-MDP, de fecha 11 de marzo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que resulta Procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, Año 2024, en el Distrito de Punchana;

Que, en uso de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 20<sup>º</sup> inciso 6<sup>º</sup>, en concordancia con el artículo 43<sup>º</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con las visaciones con la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Servicios Municipales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL- EDUCCA, Año 2024, en el Distrito de Punchana; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, realizar las acciones pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para la ejecución del Plan de trabajo EDUCCA, Año 2024.

**ARTICULO CUARTO. ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar a las dependencias respectivas la presente resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana [www.munipunchana.gob.pe](http://www.munipunchana.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 Municipalidad Distrital de Punchana

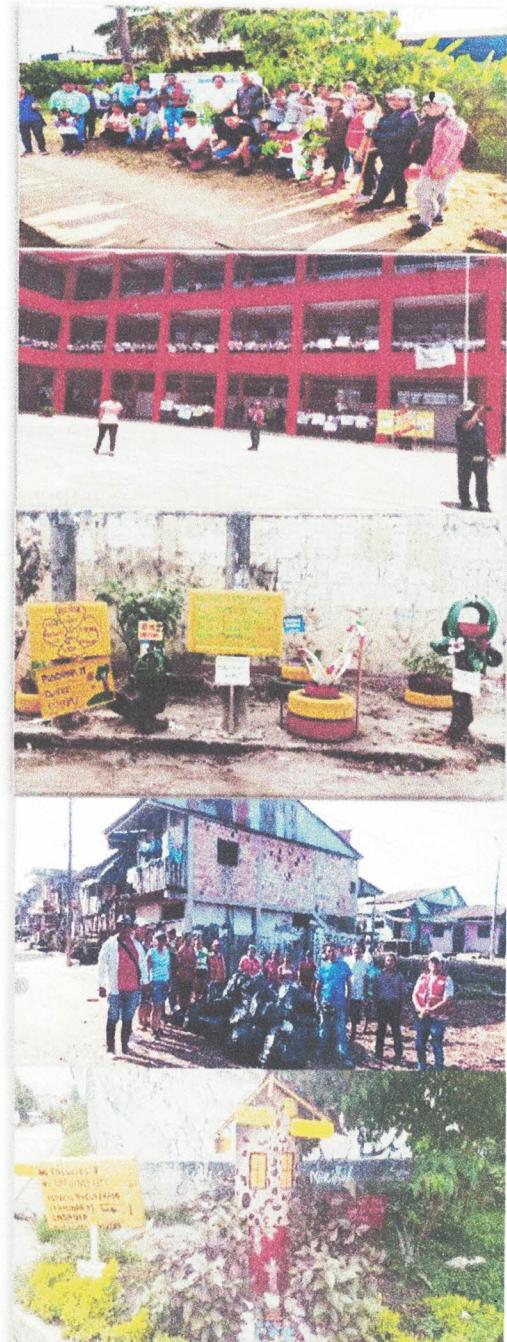
  
Olmay Escalante Chota  
Alcalde

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de PUNCHANA

## PLAN DE TRABAJO 2024

# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

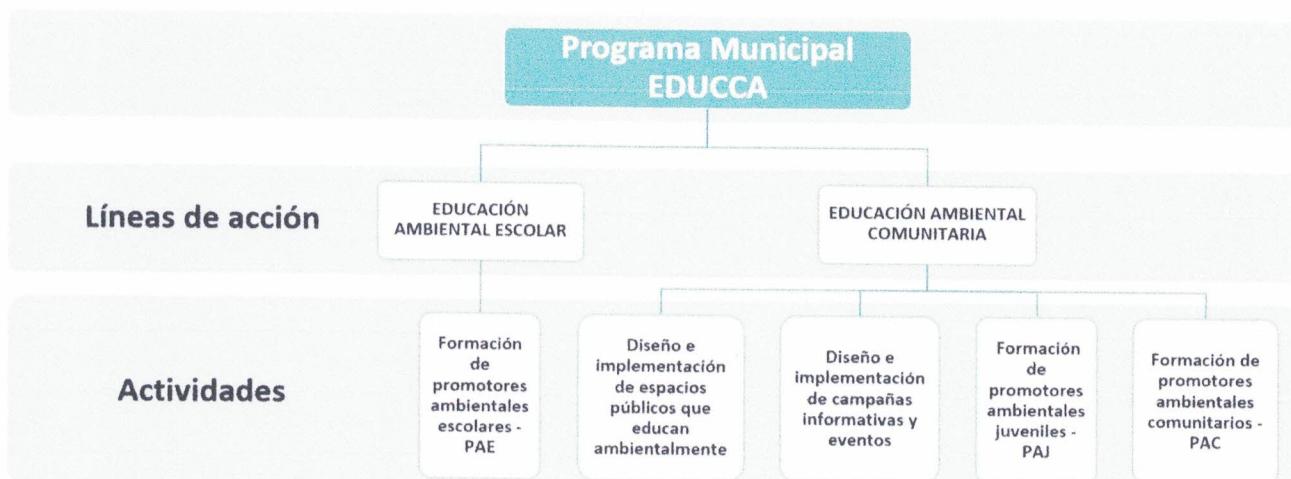


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Punchana, mediante Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 – CM - MDP de fecha **07 de marzo del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Gerencia de Servicios Municipales (GSM)**, a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Punchana, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUNCHANA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>120 PAE acreditados</li> <li>12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>120 PAE capacitados</li> <li>24 docentes capacitados</li> <li>12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>12 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>120 PAE reconocidos</li> <li>24 docentes reconocidos</li> <li>12 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Hojas bond, lapiceros, USB, banner EDUCCA.	Enero – marzo	Área ambiental con la UGE - Unidad de gestión ambiental (UGA).	S/. 200.00
	2. Selección de PAEs <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Hojas bond, lapiceros, tablero, trípticos, banner EDUCCA.	Marzo		S/. 2,000.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Certificados en cartulina, banner EDUCCA, Proyector, laptop, refrigerio.	Marzo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Hojas bond, lapiceros, tablero, trípticos, banner EDUCCA.	Abril		S/. 150.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Banner EDUCCA, refrigerio.	Abril		S/. 150.00

<sup>1</sup> Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



<p>6. Capacitación a PAEs:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</li> <li>B) <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Punchana.</li> <li>C) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</li> <li>D) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</li> <li>E) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</li> <li>F) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</li> </ul>					
			Útiles de oficina	Marzo – Noviembre	S/. 1,200.00

<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</li> <li>B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</li> <li>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</li> </ul> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</li> <li>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</li> <li>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</li> </ul> <p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>					
				Certificados, banner, distintivos y llaveros.	Diciembre
					S/. 1,200.00

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>2</sup> para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	Combustible, furgoneta.	Enero – abril	Unidad de gestión ambiental (UGA)	S/. 500. 00
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</li> <li>Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Combustible, clavos, Cauter, Aicate, Desarmador Cemento, Combustible Martillo, Malla raschel, Llantas en desuso, Plumon indeleble, Alambre galvanizado, Brochas, Pintura esmalte,	Enero – Diciembre		S/. 3, 000. 00



<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

 <p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas</p>	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li> <li>- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li> <li>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>- Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)</li> <li>- Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)</li> <li>- Función de títeres</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> </ul> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>					
			Tijera podadora, señaléticas, maceteros de rueda, machete, pala, botas, guantes.		S/. 200. 00	
	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>06</b> campañas informativas realizadas</li> <li>• <b>100</b> personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	<p>Gerencia de servicios municipales</p> <p>Aliados:</p>

informativas y eventos	juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>11</b> eventos realizados con temática ambiental</li> <li><b>10</b> personas que participan en eventos</li> <li><b>300</b> personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li><b>06</b> materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li><b>02</b> materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li><b>01</b> hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>			1.Unidad de gestión ambiental (UGA).	S/. 200.00
	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) <b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup></b> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>- Ecotruqueos (bodegas)</li> <li>- Ecocine</li> <li>- Red de Estaciones de Reciclaje</li> <li>- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva</li> </ul> <p>B) <b>Campaña Menos plástico más vida<sup>5</sup></b> orientada a reducir el</p>			Computadora, baner, polos, llaveros.	Febrero-Diciembre		S/. 2,000.00

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

<sup>5</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los



	<p>consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</li> </ul> <p>C) <b>Campaña Perú Limpio – Chuya</b>  <b>Chuya Perú</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria</li> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul>					
---	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUNCHANA**  
www.punchana.gob.pe Una gestión al servicio de TODOS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL**



	D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.				
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:				
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables				
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI				
	(22 de abril): Día de la Tierra				
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje				
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador				
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente				
					
				Rotafolio, banderola, celular,banner, bolsas, guantes, llaveros, polos, trípticos, bolas con agua.	15 de marzo
					S/. 1,100.00

 <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico            (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL            (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE            (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)            5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>6. Implementación de eventos<sup>6</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> <li>- Concursos</li> </ul> </p>					
	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril			S/. 300. 00
	Rotafolio, banderola	17 de mayo			S/. 300.00
	Papel bond A-4 Cinta Maskingtape sobres de manila Folder de manila Fastener Cajas de lapiceros Cintas Embalaje Bandejas Goma	03 de junio y de Enero - diciembre			S/. 2, 000.00

<sup>6</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</li><li>-</li><li>7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:<ul style="list-style-type: none"><li>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</li><li>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</li><li>(22 de abril): Día de la Tierra</li><li>(Desde mayo): celebración del 50º aniversario del redescubrimiento del "mono choro cola amarilla"</li><li>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</li><li>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</li><li>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</li></ul></li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>Reglas</li><li>Perforador</li><li>Engrampador</li><li>Grapas</li><li>Tijeras</li><li>Tableros</li><li>Corrector</li><li>Cartulina</li><li>chinches</li><li>Polos</li><li>Gorros</li><li>Banner</li><li>USB</li><li>Certificados</li><li>Refrigerio</li><li>Bolsas de tela</li><li>Papel de despacho</li><li>Microporoso</li><li>Hilo de yute</li><li>Algodón</li><li>Papel kraft</li><li>Java de frutas</li><li>Plantones</li><li>Cemento</li><li>Palet</li><li>Cutter</li><li>Silicona</li><li>Silicona líquida</li><li>Sillas ecológicas</li><li>Paletas de pintar</li><li>Guantes quirúrgicos</li><li>Coladores</li><li>Hilo pabilo</li><li>Rafia</li><li>Transporte</li><li>Combustible</li><li>Ecoladrillos</li><li>Volantes</li><li>Folletos</li></ul>			
---	--	--	--	--	--	--	--



	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico  (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL  (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE  (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	Martillo Malla raschel Llantas en desuso Alcohol gel Megafono Fotocheck Guantes anticorte Chaleco Plumon indeleble Pizarra acrílica Alambre galvanizado	S/. 150.00			
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			S/. 200.00			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.  2.Selección y acreditación de PAJ.  3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40</b> PAJ acreditados</li> <li>• <b>04</b> eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• <b>08</b> horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• <b>03</b> actividades en las que participan como PAJ</li> </ul>	Flayer, Volante y trípticos.  Refrigerio  Certificados, fotocheck, refrigerio.	Enero – Marzo.  Marzo  Marzo	Unida de gestión ambiental (UGA).	S/. 100. 00  S/.200.00  S/. 300.00

			Refrigerio	Marzo	S/.100.00
			Proyector, papel bond A4	Marzo – diciembre	S/.100.00
				Enero – diciembre	S/.2000.00
				Enero – diciembre	S/.2,200.00



**4. Capacitación a PAJ:**

Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.  
 Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito  
 Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos  
 Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos  
 Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.

**5. Participación de los PAJ en actividades como:**

- Capacitación a PAE
- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente
- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú)
- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario
- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje

**6. Implementación de proyectos ambientales:**

Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito

Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.

en las que participan como PAJ

- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ
- Número de PAJ reconocidos

- **05** proyectos ambientales implementados por los PAJ

- **40** PAJ reconocidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUNCHANA**  
Una gestión al servicio de TODOS!

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Refrigerio, bolsas, banner, polos	Marzo – Diciembre	S/. 800.00
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:  Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.  Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.  Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.  Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				Marzo – Diciembre	S/. 2,000.00
7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados, llaveros, refrigerio.	Diciembre	S/. 300. 00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,900.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 4,900.00

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 3,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 6,250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 5,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 7,100.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 22,350.00

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	S/ 4,900.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	S/ 22,350.00
<b>TOTAL</b>	S/ 27,250.00

